

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENJO,
CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

En atención al cómputo de términos y de conformidad con el artículo 117 del Código General del Proceso en concordancia con el art 103 ibídem, se Certifica que:

De conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11517 de fecha 15 de marzo de 2020, emitido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura se suspendieron los términos por motivos de salubridad pública a partir del día 16 de marzo de 2020

De conformidad con el artículo 1 del Acuerdo CSJCUA20-55 de fecha 11 de junio de 2020, emitido por la presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca se levantaron los términos judiciales y administrativos en todo el distrito judicial de Cundinamarca y Amazonas, a partir del día primero (01) de julio de dos mil veinte (2020), de conformidad con las reglas establecidas en el mencionado acuerdo

Que en los asuntos donde se profirió auto de fecha trece (13) de Marzo de Dos mil Veinte (2020) su contenido se publicará por estado fechado 01 de julio de 2020, en atención a las medidas adoptadas.

Se expide la presente el día Primero (01) de Julio de 2020 para su conocimiento y fines pertinentes.

La publicación de la presente certificación, se hace de manera virtual tal y como disponen las medidas ya mencionadas, quedando su original firmado adosado al expediente que reposa en la Secretaria del Despacho Judicial.

JULIÁN ANDRÉS CEPEDA ROZO
Secretario

